

3368

RESISTENCIA, 04 DIC 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E28-2015-27697A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación a partir del 6 de febrero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, del agente Santiago Bordón Lanzoni, DNI N° 35.030.673, en el cargo de la categoría 3 -- personal administrativo y técnico -- apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF 126 - Departamento Condiciones y Medio Ambiente Laboral -, dependiente de la Unidad de Relaciones de Trabajo de la Jurisdicción 26;

Que por Resolución N° 104/15, se deja a cargo del Departamento Condiciones y Medio Ambiente Laboral, al agente Santiago Bordón Lanzoni, D.N.I. N° 35.030.673, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobado por Decreto N° 260/10;

Que así mismo, en virtud de las características y modalidad de las tareas desarrolladas por el agente, corresponde se le otorgue Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-, durante su desempeño a cargo del citado Departamento, debiendo ajustarse su otorgamiento a lo ordenado por Decreto N° 1708/13 -tv-;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la medida de subrogación propiciada se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

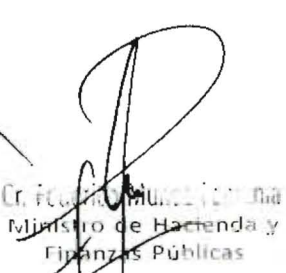
Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros

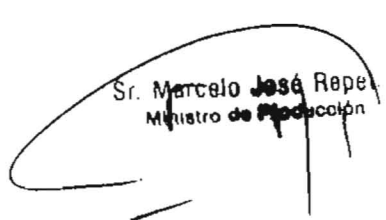
Por ello;

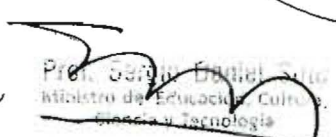

Lic. María Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Dr. Hugo Abel Saper
Ministro de Salud Pública


M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

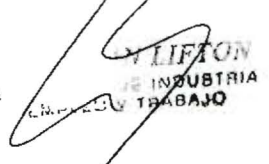

Sr. Federico Muñoz
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

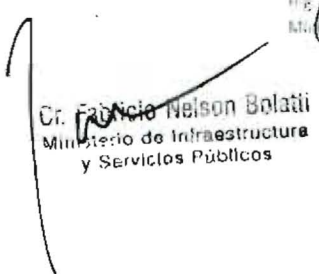

Sr. Marcelo José Repel
Ministro de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología


Sr. HERMAN DIEGEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


Sr. Ramona Benítez Rodríguez
Asesora de Dirección, Contratación y Normativa Legislativa
GOBERNACION


Sr. LIFTON
Ministerio de Industria y Comercio


Sr. Fabiano Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Deslgnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 06 de febrero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Santiago Bordón Lanzoni, DNI N° 35.030.673, en el cargo de la categoría 3 – personal administrativo y técnico – apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 126 - Departamento Condiciones y Medio Ambiente Laboral - jurisdicción 28 -- Ministerio de Desarrollo Social.


Artículo 2º: Otórguese a partir del 06 de febrero del 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Santiago Bordón Lanzoni, D.N.I. N° 35.030.673, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 –t.v.- consistente en el veinticinco por ciento (25%), porcentaje que se aplicará sobre el concepto Básico del cargo subrogado.


Artículo 3º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar respectivamente, a favor del agente Santiago Bordón Lanzoni, DNI N° 35.030.673, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - CEIC 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 y el cargo subrogado, de la categoría 3 – personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 126 - Departamento Condiciones y Medio Ambiente Laboral - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, por el período ordenado en el Artículo 1º del presente Decreto, como así también la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo 2º del presente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 –t.v.-.


Artículo 4º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 – t.v.-.


Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

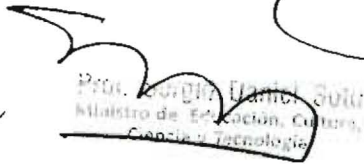
Artículo 6º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a

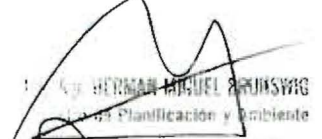
 Lidia María Elena Sorocira
Ministra de Desarrollo Social


 Dr. Hugo Abel Sayer
Ministro de Salud Pública


 M. N. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


 Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


 Prof. Jorge Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

 Hernán Miguel Amunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

 Cristian Lipton
Ministro de Industria, Comercio y Trabajo

 Cr. Federico Nelson Solati
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

 Cr. Federico Muñoz Carrión
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

 Prof. Celina María Rodríguez
As. Legisl. Control y Normat. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social -, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°: 3368


Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Sr. Hugo Abel Sador
Ministro de Salud Pública



Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


Sr. Marcelo José Rapetto
Ministro de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología


SEBASTIÁN LETTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Ing. Agr. HERMAN MIQUEA BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Carlos Raúl Rodríguez
Sr. Carlos Raúl Rodríguez, Consejero y Normatista, Legislativa
GOBERNACION